

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

FE DE ERRATAS, DECRETO JGRN N°. 1025, ACLARACIÓN DE LOS ARTOS. 7, 11, 34 Y 49 DEL ESTATUTO SOBRE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS NICARAGÜENSES, DECRETO N°. 52 DE AGOSTO 1979

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 114 del 17 de mayo de 1982

FE DE ERRATAS

En "La Gaceta", No. 99 del Miércoles 28 de Abril de 1982 en el texto del Decreto N°. 1025. Aclaración de los artículos 7, 11, 34 y 49, del Estatuto sobre Derechos y Garantías de los Nicaragüenses, Decreto N°. 52 de Agosto de 1979, en el último párrafo del Arto. 1ro., donde dice:

"Lo dispuesto por este artículo no autoriza sus-pensión alguna de los Derechos y Garantías consignadas en los artículos siguientes: El 5, 6 y 7 en lo que se refiere a la esclavitud y a la servidumbre; el 12, párrafo 1ro.; el 19; el 25 Incisos b), c) y d) el 26; el 34 y el 35".

Deberá leerse:

"Lo dispuesto por este artículo no autoriza suspensión alguna de los Derechos y Garantías consignados en los artículos siguientes: El 5, el 6 y el 7 en lo que se refiere a la esclavitud y a la servidumbre; el 12, párrafo 1ro.; el 14; el 17 párrafo 1ro.; el 19; el 25 incisos b), c) y d); el 26 el 34; y el 35".

LA DIRECCIÓN